

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

19504 *ORDEN de 23 de mayo de 1977 por la que se autoriza a «Lepanto, S. A.» (C-108), para operar en el seguro combinado de comercio.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Lepanto, S. A.», de fecha 20 de septiembre de 1976 en solicitud de autorización para operar en el seguro combinado de comercio y aprobación de modelo de proposición, condiciones generales, particulares, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación.

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I. Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

19505 *ORDEN de 23 de mayo de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Hispania, Compañía General de Seguros» (C-95), para operar en el seguro combinado de comercio.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Hispania, Compañía General de Seguros» (C-95), de fecha 23 de octubre de 1976, en solicitud de su autorización para operar en el seguro combinado de comercio y aprobación de condiciones generales, particulares, modelo de proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

19506 *ORDEN de 23 de mayo de 1977 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales y Reglamentos por la Entidad «Mutualidad Ibérica de Seguros» (M-172), autorizándole para operar en el ramo de robo y expoliación.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mutualidad Ibérica de Seguros», de fecha 15 de julio de 1976, en solicitud de autorización para operar en el seguro de robo y expoliación y aprobación de la documentación contractual y técnica correspondiente y de las modificaciones introducidas en el texto de sus Estatutos sociales y Reglamentos, para lo que ha presentado la documentación pertinente, y

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de este Centro Directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Mutualidad Ibérica de Seguros»:

1. Las modificaciones efectuadas en los artículos 1.º (párrafo 2.º) y 2.º de sus Estatutos sociales, referentes al objeto social, acordadas por la Junta General Extraordinaria de Mutualistas, celebrada el 25 de abril de 1975.

2. La ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y autorización para operar en el ramo de robo y expoliación, así como los correspondientes reglamento, proposición, condiciones generales y particulares, bases técnicas y tarifas.

3. El nuevo texto de los reglamentos de los ramos de incendios, accidentes individuales, transportes de mercancías, responsabilidad civil general y agrupación mutua de seguros de automóviles (obligatorio y voluntario).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

19507 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 13 de agosto de 1977.*

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número 08067

Vendido en Infiesto, Talavera de la Reina, Las Palmas, Bilbao, Segovia, Vigo, Mérida, Barcelona, Ubrique, Motril, Logroño, Madrid, Málaga, Pamplona, Ceuta y Valencia.

2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los billetes números 08066 y 08068.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 08001 al 08100, ambos inclusive (excepto el 08067).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 67

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 7

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número 45445

Vendido en Málaga.

2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los billetes números 45444 y 45446.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 45401 al 45500, ambos inclusive (excepto el 45445).

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número 75493

Vendido en Corcubión-Cee.

2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los billetes números 75492 y 75494.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 75401 al 75500, ambos inclusive (excepto el 75493).

24 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

2308	4796	9795
------	------	------

1.600 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

389	477	679	797
375	492	738	799
403	591	766	863
448	676	792	906
456	676	793	926

1.600 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

89	94
----	----